



CSJATO21-1855  
Barranquilla, 29 de diciembre de 2021

Señores  
**USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**  
Ciudad

**Ref.: Requerimiento referente a solicitud de modificación transitoria del horario laboral.**

Cordial saludo,

El día viernes, 24 de diciembre del presente año, se recibió solicitud signada por el Dr. José Alfredo Contreras Barros, en su condición de Secretario del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, con la finalidad que, se considerara la modificación del horario laboral de 8:00 am hasta las 4:00 pm, para las dependencias que continúan laborando durante la vacancia judicial, teniendo en cuenta razones de seguridad, dificultad de transporte, entre otras.

En aras de resolver de fondo la solicitud arriba relacionada y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10° del Acuerdo No. PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016 “*Por el cual se compilan, modifican y se delegan unas funciones*”, que reza lo siguiente:

*“(…) ARTÍCULO 10°. Horario. Los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán, por razones del servicio, modificar el horario de atención al público, garantizando la prestación del servicio durante ocho (8) horas cada día. **El uso de esta delegación deberá estar precedido de una consulta con las organizaciones de la Rama Judicial, con los usuarios del servicio y con las cámaras de comercio.**”*

De lo expuesto en precedencia, este Consejo Seccional de la Judicatura los requiere para que, en el término de la distancia, se pronuncien sobre la viabilidad o no de la solicitud de modificación transitoria del horario laboral de las dependencias judiciales que continúan laborando en vacancia judicial. Se oportuno indicar que, en caso afirmativo, la medida iría desde el día 31 de diciembre de 2021 hasta el 07 de enero de 2022.

Finalmente, se les indica que, sus conceptos sobre el particular debe ser remitido al correo de la presidente de esta Corporación [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,

  
**CLAUDIA EXÓSITO VÉLEZ**

Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

CREV/MMB